



Cerro Sombrero, 08 de mayo de 2017.-



DECRETO ALCALDICIO NUM. 237/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 08-05-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita se decreto alcaldicio de autorización contratación directa y adjudicación con la orden de compra N° 3866-93-SE17.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) La ficha de inscripción de los funcionarios Gabriel de la Guarda y Cristian Cárdenas para "VI Seminario Nacional GESTION PUBLICA MUNICIPAL", organizado por la Asociación de Abogados Municipales de Chile, a realizarse los días 10-11-12 de mayo en Viña del Mar.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra L, del Reglamento de Compras Públicas, contratación indispensable para el municipio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de capacitación para funcionarios de la II. Municipalidad de Primavera.
- 2) Que dada la particularidad de la capacitación, el proveedor a adjudicar es el único que presta el servicio, bajo la descripción y condiciones especificadas.
- 3) Presupuesto Municipal 2017.



DECRETO

1°AUTORIZASE, la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 8° letra d) de la ley 19.886 y artículo 10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, por la inscripción de los funcionarios Gabriel de la Guarda y Cristian Cardenas para "VI Seminario Nacional GESTION PUBLICA MUNICIPAL", de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras públicas.

2°ADJUDÍCASE, al **INSTITUTO DESARROLLO Y CAPACITACION LIMITADA**, RUT: 76.499.000-5, a través de la orden de compra electrónica 3866-93-SE17.

3°PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la cantidad de \$ 720.000 (setecientos veinte mil pesos) según orden de compra 3866-93-SE17.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/dmp

DISTRIBUCIÓN:

- DEPT. CONTROL INTERNO